

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 22/14

Título: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE ESTIMULACION NEURAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 1032/14 DE FECHA 11/09/2014

Fecha de Resolución de Clasificación: 11/09/2014 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 12/09/2014

<p>Empresa Clasificada:</p> <p>Lote 1: ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L..</p> <p>Lote 2: AJL OPHTHALMIC, S.A.</p> <p>Lote 3: CARL ZEISS IBERIA, S.L</p>	<p>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</p>	<p>LOTE 1: 71.269€ (58.900€ + 12.369€), plazo de entrega de 4 semanas y plazo de garantía de 2 años.</p> <p>LOTE 2.: 34.984,73€ (28.913€ + 6.071,73€), plazo de entrega de 4 semanas y plazo de garantía de 2 años.</p> <p>LOTE 3.: 110.110€ (91.000€ + 19.110€), plazo de entrega de 2 días y plazo de garantía de 3 años.</p>
---	--	---

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 12 de septiembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 22/14**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2014, y de requerimiento a las mercantiles que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Excluir a la mercantil **IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.**, ya que según consta en el informe técnico emitido, "no cumple con todas las especificaciones que constan en el pliego técnico; así no incluye una platina de scanning XY motorizada con un intervalo de desplazamiento de al menos 130 x 100 mm, la cámara de incubación incluida (OKOLAB modelo H-201) no permite llegar hasta los 50 °C y no están incluidos los módulos para la realización de experimentos eletrofisiológicos", no habiendo alcanzado no obstante, la puntuación mínima de 30 puntos exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 22/14 "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE ESTIMULACION NEURAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ**" atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, (se adjunta cuadro de valoración técnica de cada uno de los lotes), como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica la que se indica en el siguiente cuadro:



EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA
Lote 1: ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L.	71.269€ (58.900€ + 12.369€)	4 semanas	2 años
Lote 2: AJL OPHTHALMIC, S.A.	34.984,73€ (28.913€ + 6.071,73€)	4 semanas	2 años
Lote 3: CARL ZEISS IBERIA, S.L.	110.110€ (91.000€ + 19.110€)	2 días	3 años

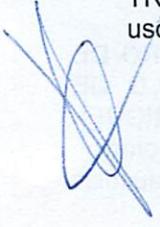


**TERCERO:** Declarar como económicamente más ventajosas las proposiciones indicadas en el resuelvo segundo para cada lote.

**CUARTO:** Requerir a la citada empresa, **ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (autonómicas) y Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares (**cuentas anuales**).
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares (**medios técnicos**).
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**2.945€**).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **286,81€**

**QUINTO:** Requerir a la citada empresa **AJL OPHTHALMIC, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- 
- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (autonómicas).
  - Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
  - Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares (**cuentas anuales**).
  - Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares (**medios técnicos**).
  - Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**1.445,65€**).
  - Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (**140,79€**).

**SEXTO:** Requerir a la citada empresa **CARL ZEISS IBERIA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento,



presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, , declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares (cifra global del volumen de negocio).
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(4.550€)**.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(443,11€)**.

**SEPTIMO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



## ANEXO VALORACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### LOTE 1. SISTEMAS DE ASISTENCIA PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE.

- \* **Características de la silla (5 puntos):** se ha valorado que el asiento sea regulable en anchura, por lo menos hasta 50 cm, y que admita un peso del usuario mayor de 120 Kg.
- \* **Características de los movimientos del brazo robótico (15 puntos):** Se ha valorado que el brazo robótico realice movimientos con 6 grados de libertad, de manera silenciosa y con una rotación ilimitada en cada eje. La pinza debe componerse de al menos 3 dedos que puedan controlarse individualmente y que permitan adaptarse a cualquier objeto, sea cual fuere su forma.
- \* **Características del software (5 puntos):** Se ha valorado que el software del brazo robótico sea intuitivo y flexible y permita a los usuarios navegar usando al menos tres modos diferentes: trasladar, rotar y agarrar.
- \* **Características de los sistemas domóticos (5 puntos):** Se ha valorado el aumento del número de sistemas domóticos de control de entorno y adaptación de espacios ofertados así como las posibilidades de integrarlos a diversos ambientes.
- \* **Usabilidad por discapacitados (10 puntos):** Se ha valorado la sencillez de uso por discapacitados del sistema de comunicación dinámica con control de la mirada, el número de vocabularios pre-configurados, el soporte para asistencia remota y la redacción de frases y las posibilidades de personalización y montaje.

La siguiente tabla muestra la valoración de las propuestas recibidas:

EMPRESA	ROBOTNIK
Características de la silla	5
Características de los movimientos del brazo robótico	15
Características del software	5
Características de los sistemas	5
Usabilidad por	10
Total	40

Obtiene por tanto una puntuación superior a los 30 puntos establecidos como mínimos.



**LOTE 2: SISTEMAS DE MONITORIZACION PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE**

- \* **Características de la pantalla de estimulación visual (5 puntos):** Se ha valorado el aumento del tamaño y la calidad de la pantalla de estudio de la función visual.
- \* **Presentación de estímulos visuales (10 puntos):** Se ha valorado que la pantalla de estudio de la función visual permita la realización de una extensa carta de pruebas polarizadas e imprimir un informe personalizado de los estudios realizados.
- \* **Características del campímetro digital (15 puntos):** Se ha valorado que el campímetro digital permita explorar hasta 180 grados de campo visual, incluya la monitorización del punto ciego, permita incorporar tamaños de estímulos Goldmann I, II, III, IV y V e incluya el control integrado de la intensidad de los estímulos.
- \* **Características del sistema de seguimiento de la mirada (10 puntos):** Se ha valorado que el sistema remoto de seguimiento de la mirada incluya software para el desarrollo de aplicaciones específicas, permita analizar de forma simultánea cada uno de los ojos y que los datos generados por el equipo puedan ser exportados directamente a programas de análisis estadístico como el SPSS.

La siguiente tabla muestra la valoración de las propuestas recibidas:

<b>EMPRESA</b>	<b>AJLOPTHALMIC</b>
<b>Características de la pantalla de estimulación visual</b>	<b>5</b>
<b>Presentación de estímulos visuales</b>	<b>10</b>
<b>Características del campímetro</b>	<b>15</b>
<b>Características del sistema de seguimiento de la mirada</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>

Obtiene por tanto, una puntuación superior a los 30 puntos establecidos como mínimos

**LOTE 3; MICROSCOPIO INVERTIDO DE FLUORESCENCIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESTRUCTURADA EN TODOS LOS FILTROS, COMPATIBLE CON SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN VISUAL EXTERNA BASADOS EN LED Y QUE INCLUYA UN SISTEMA DE INCUBACIÓN OPTIMIZADO PARA TÉCNICAS DE REGISTRO NEURAL**

- **Características de la platina y de los filtros (5 puntos):** Se ha valorado que el tamaño de la platina sea de 130 x 100 mm, la precisión y reproducibilidad de sus movimientos, el número y calidad de los objetivos ofertados y que los filtros sean de banda estrecha.
- **Características del enfoque (5 puntos):** Se ha valorado que el enfoque macro y micrométrico tenga una precisión en el eje Z de al menos 10 nm (5 puntos).
- **Características del sensor de imagen (5 puntos):** Se ha valorado la calidad y el formato del sensor de imagen.
- **Características del sistema de iluminación estructurada (10 puntos):** Se ha valorado que el sistema de iluminación estructurada tenga al menos 3 rejillas calibradas para cada uno de los objetivos y permita la captura en modo secuencial de más de 6 longitudes de onda distintas.
- **Compatibilidad del sistema de iluminación estructurada (10 puntos):** Se valorará que el sistema de iluminación estructurada sea compatible con sistemas de iluminación externa basados en fuentes de luz fría y/o LEDs así como por otros sistemas de iluminación que puedan ser personalizados.
- **Características del módulo de electrofisiología (5 puntos):** Se ha valorado la integración y la sencillez de manejo del módulo de electrofisiología para medir cambios simultáneos en poblaciones de células nerviosas.

La siguiente tabla muestra la valoración de las propuestas recibidas:

EMPRESA	IZASA	ZEISS
Características de la platina y de los filtros	4	6
Características del enfoque	3	5
Características del sensor de imagen	3	5
Características del sistema de iluminación estructurada	7	10
Compatibilidad del sistema de iluminación estructurada	5	10
Características del módulo de electrofisiología	-	5
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>40</b>

**Por tanto, únicamente ZEISS obtiene una puntuación superior a los 30 puntos establecidos como mínimos**